



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

2018-0476.

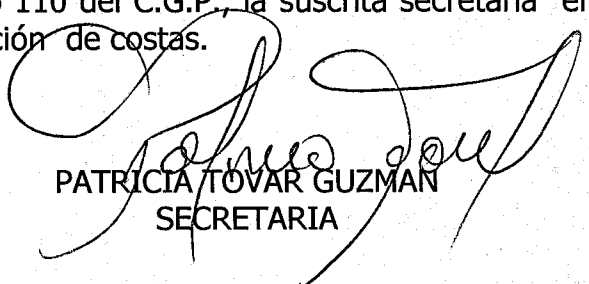
La suscrita secretaria del Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente expediente, así:

Agencias en Derecho	\$ 522.000.00
Pago expensas Notificaciones.....	\$ 50.000.00
Póliza Judicial.....	\$
Pago oficina instrumentos públicos.....	\$
Pago publicación edicto emplazatorio y aviso de remate	\$
Gastos Curador.....	\$
Honorarios secuestre.....	\$
Honorarios peritos.....	\$
Certificado de cámara de comercio.....	\$
Gastos diligencia embargo y secuestro.....	\$
Otros gastos.....	\$
TOTAL.....	\$ 572.000.00

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Bogotá D.C.

Para efectos del artículo 110 del C.G.P., la suscrita secretaria en la fecha fija en lista la anterior liquidación de costas.


PATRICIA TOVAR GUZMAN
SECRETARIA

